

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL CONTENIDO
PROGRAMÁTICO DEL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

SILVIA ETHEL ESTURBÁN HERNÁNDEZ

GUATEMALA, MAYO DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL CONTENIDO
PROGRAMÁTICO DEL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

SILVIA ETHEL ESTURBÁN HERNÁNDEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, mayo de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO: Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 06 de junio de 2014.

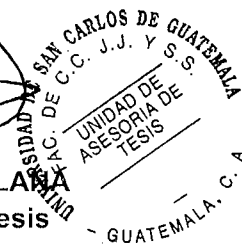
Atentamente pase al (a) Profesional, ROSARIO GIL PEREZ
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
SILVIA ETHEL ESTURBÁN HERNÁNDEZ, con carné 9011614,
 intitulado LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PENSUM
DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

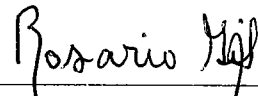
El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 09 / 06 / 2014 f)

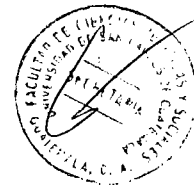


Asesor(a)

Lic. ROSARIO GIL PEREZ
 Abogado y Notario



Licda. Rosario Gil Perez
Abogada y Notaria
Colegiada 3058



Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.



Distinguido Doctor Mejía Orellana:

Según nombramiento recaído en mi persona de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, asesoré la tesis de la bachiller Silvia Ethel Esturbán Hernández, con carné estudiantil 9011614 quien desarrolló el trabajo de tesis que se denomina: **“LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**, le doy a conocer:

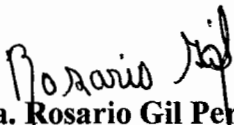
- a) El desarrollo de la tesis abarca un contenido científico, que señala con bastante claridad lo fundamental de analizar que es fundamental que en el contenido programático de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala se incorporen estudios de género.
- b) La sustentante desarrolló ampliamente los capítulos de su tesis, empleando distintos métodos y técnicas de investigación y para el efecto se basó en bibliografía de actualidad y en la normativa vigente en la sociedad guatemalteca, habiendo sido utilizada la siguiente metodología: método inductivo, el cual es determinante en establecer la importancia de los estudios de género; método deductivo, con el cual se indicaron sus características; y el analítico, indicó la necesidad de su incorporación.
- c) Las técnicas de investigación utilizadas durante el desarrollo de la tesis fueron la documental y fichas bibliográficas, las cuales fueron bastante útiles para la recolección de documentos bibliográficos de actualidad que se relacionan con el tema que se investigó.
- d) La sustentante se encargó de redactar su trabajo de tesis bajo los lineamientos estipulados y de conformidad con las anotaciones, modificaciones y sugerencias, para concluir en un informe final con aseveraciones certeras y valederas que permitieron redactar con un vocabulario acorde la definición de una introducción, desarrollo de capítulos, conclusión discursiva y citas bibliográficas correctas.
- e) Las correcciones indicadas se realizaron durante la asesoría de la tesis y permitieron determinar los objetivos generales y específicos de la misma. También, la hipótesis que se formuló fue comprobada al dar a conocer lo esencial de que se incorpore el curso de ética ambiental. Se aclara que entre la asesora y la sustentante no existe parentesco entre los grados de ley.

Licda. Rosario Gil Perez
Abogada y Notaria
Colegiada 3058



La tesis reúne los requisitos legales del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Muy atentamente.


Licda. Rosario Gil Perez
AseSORA de Tesis
Col. 3058

Lic. ROSARIO GIL PEREZ
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 19 de febrero de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante SILVIA ETHEL ESTURBÁN HERNÁNDEZ, titulado LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



BAMO/srrs.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

A DIOS:

Infinitas gracias por derramar sobre mí amor, sabiduría y fortaleza en todos los momentos de mi vida, por concretar en una realidad mis sueños.

A MIS PADRES:

Abel Esturbán y Carmen Hernández, por darme la oportunidad de experimentar lo maravillosa que es la vida, por su amor, apoyo y sabios consejos.

A MI ESPOSO:

Wilfredo Castro Chávez, por su amor y apoyo incondicional.

A MIS HIJOS:

Ethel Karina, Claudia Yasmin, Jessica Alejandra, y Camila, por ser mi inspiración y fortaleza.

A MIS HERMANOS:

Con todo respeto y cariño.

ESPECIALMENTE A LA LICENCIADA:

Ana Gladis Linares Argueta, quien ha sido mi inspiración y apoyo en la ardua



tarea de superarme, con todo cariño y respeto.

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Por ser parte de mi vida.

A MIS AMIGOS:

Por su amistad y apoyo.

A MIS CATEDRÁTICOS:

Por sus sabias enseñanzas.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, centro del saber donde obtuve mi formación académica profesional, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

A USTED:

Que la recibe respetuosamente.



PRESENTACIÓN

El tema de la tesis se intitula la incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se enmarca dentro del derecho público y es una investigación de carácter cualitativo. El género es la manera en que todas las sociedades determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen a los hombres y a las mujeres. Mientras el sexo hace referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales, el género hace referencia a una construcción cultural.

La perspectiva de género desde el diseño del plan de investigación en la etapa de construcción, es referente a los instrumentos de recopilación de información hasta en el proceso de análisis. El ámbito espacial, abarca el territorio de la República de Guatemala; y el ámbito temporal, indica un análisis del pensum de estudios durante los últimos cinco años.

La incorporación de la perspectiva de género en una investigación de las ciencias sociales significa la comprensión de la existencia de un sistema de género determinado en el fenómeno social que tiene que ser investigado y posteriormente conocido en el sistema de género intrínseco. Ello, genera consecuencias negativas para la construcción de un objeto de estudio distinto mediante herramientas de resultados que incluyan la marca genérica existente y que lo asuman como naturalmente dado.



HIPÓTESIS

La incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala permite el análisis e inclusión de la perspectiva de género en las investigaciones sobre el adecuado funcionamiento de justicia, para el enriquecimiento doctrinario y jurídico, así como hallazgos y problemas que antes no habían sido tomados en cuenta de esa manera.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis formulada del tema intitulado la incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue validada y comprobó que el sistema de justicia se encarga de naturalizar, reproducir y fortificar la construcción social e institucional, formal e informal y de género que en la realidad consiste en una dominación. En la práctica, al hacer referencia a ello, se habla de un sistema de justicia que discrimina y que de forma sistemática impide un adecuado acceso a la justicia.

Además, no existe un impacto diferencial de iniciativas propuestas a los hombres y a las mujeres ni se han identificado las consecuencias derivadas a través del establecimiento de la información desde la línea base asegurando la disponibilidad de la información desagregada por género y el establecimiento de los objetivos indicadores de resultados esperados.

Durante la realización del trabajo de tesis se utilizaron los métodos analítico, inductivo y deductivo. También, se emplearon las técnicas de fichas bibliográficas para la recolección ordenada de la información relacionada con el tema investigado.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Género.....	1
1.1. El género.....	2
1.2. Desarrollo humano.....	3
1.3. Sistema sexo-género.....	5
1.4. Visión androcéntrica.....	6
1.5. División laboral.....	7
1.6. Igualdad formal.....	10
1.7. Medidas positivas.....	10
1.8. Desigualdad.....	11

CAPÍTULO II

2. Teoría del género.....	15
2.1. Contenido.....	15
2.2. Herramientas conceptuales.....	16
2.3. División.....	17
2.4. Control de los recursos.....	20
2.5. Variables.....	21
2.6. Necesidades prácticas e intereses.....	22



	Pág.
2.7. Participación.....	24
2.8. Cambios estratégicos.....	25
2.9. Estrategias de intervención.....	27
2.10. Organizaciones.....	29
2.11. Políticas de género.....	30
2.12. Instrumentos para la acción.....	32
2.13. Incidencia política.....	33

CAPÍTULO III

3. Perspectiva de género.....	37
3.1. Motivaciones.....	37
3.2. Definición de perspectiva de género.....	38
3.3. Construcción de género.....	39
3.4. Proceso de socialización de género.....	40
3.5. Violencia de género.....	40
3.6. Problemática.....	42

CAPÍTULO IV

4. Incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	47
4.1. Educación superior.....	47
4.2. Preparación universitaria.....	47



	Pág.
4.3. Rol en la sociedad guatemalteca.....	48
4.4. Incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala...	49
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	69



INTRODUCCIÓN

La compleja concepción del género humano implica una relación entre el individuo, sociedad y especie. Los individuos son el producto del proceso reproductor de la especie humana. Por su parte, las interacciones de los individuos producen la sociedad y la misma actúa sobre los individuos.

Por su parte, la cultura, en el sentido genérico, emerge de esas interacciones, las vincula y les otorga valor, las cuales se nutren y respaldan en el sentido mutuo. De esa forma tanto el individuo, como la sociedad y la especie no únicamente son inseparables sino también coproductores entre sí.

Cada uno de dichos términos es a la vez el medio y fin de los demás y no se puede absolutizar a ninguno de ellos, debido a que es al mismo tiempo rotativamente su mismo fin.

Dichos elementos señalados pueden ser comprendidos como disociados de toda concepción del género humano que quiere decir un desarrollo conjunto de las autonomías individuales, de las participaciones comunitarias y del sentimiento de pertenencia a la especie humana.

Los objetivos de la tesis dieron a conocer que aunque existen divergencias en la conceptualización del género, en general la categoría de género consiste en una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuibles a varones y mujeres mediante los procesos de socialización debido a que son una construcción social e histórica por lo que pueden variar de una sociedad a otra y de una época a una distinta.

La generalización del concepto de género ha suscitado una polémica en cuanto a la conveniencia de continuar usándolo. En determinadas ocasiones se ha tergiversado en su aplicación y en algunos estudios macrosociales o del mercado laboral, a la



desagregación por sexo se le denomina género pero la categoría permanece vacía. Algo similar se presenta cuando la palabra género sustituye a mujeres ya que el género requiere de la búsqueda de sentido del comportamiento de varones y mujeres.

La hipótesis formulada fue comprobada y señaló que existe consenso en que es necesario el establecimiento de distinciones entre sexo y género y para ello es indispensable la incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudio de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El sexo es correspondiente a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, que implica un proceso complejo de diversos niveles, que no siempre coinciden entre sí, y que son denominados como cromosómicos, gonadales, hormonales, anatómicos y fisiológicos. Además, a la significación social que se lleva a cabo de los mismos se le denomina género. Por ende, las diferencias tanto anatómicas como fisiológicas entre hombres y mujeres que derivan del proceso anotado, pueden y tienen que distinguirse de las diversas atribuciones que la sociedad establece para cada uno de los sexos individualmente constituidos. Para desarrollar la tesis se emplearon las técnicas documental y de fichas bibliográficas, así como se utilizaron los métodos analítico, inductivo y deductivo.

El desarrollo de la tesis se dividió en cuatro capítulos: el primer capítulo, indica el género, desarrollo humano, sistema sexo-género, visión androcéntrica, división laboral, igualdad formal, medidas positivas y desigualdad; el segundo capítulo, señala la teoría del género, contenido, herramientas conceptuales, división, control de los recursos, variables, necesidades prácticas e intereses, participación, cambios estratégicos, estrategias de intervención organizaciones, políticas de género, instrumentos para la acción e incidencia política; el tercer capítulo, analiza las perspectivas de género, motivaciones, definición de perspectiva de género, construcción de género, proceso de socialización de género, violencia de género y problemática; y el cuarto capítulo, estudia la necesidad de incorporar estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



CAPÍTULO I

1. Género

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es fundamental para tratar los retos esenciales de la exclusión, pobreza y humanidad, así como también para alcanzar un desarrollo sostenible y encaminado en dirección al ser humano.

El otorgamiento de importancia de la dimensión humana del desarrollo, consiste en una condición de importancia para alcanzar la igualdad.

El desarrollo del ser humano es referente al proceso de ampliación de una serie de opciones de las personas a través del fortalecimiento de sus capacidades. Dicho proceso implica hacerse cargo y considerarse con una finalidad que, por ende, debe ser el centro de todos los esfuerzos de desarrollo, en donde las personas tienen que tomarse en cuenta no únicamente como auténticas protagonistas sociales en donde el desarrollo humano consiste en el que se refiere a las personas en beneficio de ellas mismas.

Al llevar a cabo el establecimiento de las libertades y el bienestar del ser humano como finalidad central del desarrollo, surge el paradigma de desarrollo del hombre que abre una serie de posibilidades para la transformación de la población, las cuales cuentan con una diversidad de posibilidades relacionadas con el género, las que el desarrollo no permite.



1.1. El género

Para la clara comprensión del desarrollo humano, así como para un mejor entendimiento de su vinculación necesaria entre hombres y mujeres, se tiene que llevar a cabo una aproximación primero a un marco mayormente amplio que no es más que el de la democracia y la ciudadanía total de la mujer y del hombre en la comunidad.

"Es necesaria la democratización para los cambios del desarrollo humano, debido a que permite a las mujeres y a los hombre tener participación en la toma de decisiones que sean determinantes para las condiciones de sus vidas y para pedir responsabilidades de las instituciones".¹

Un Estado que se encuentra desprovisto de una serie de mecanismos de interlocución y participación de la sociedad civil, limita las diversas posibilidades del ejercicio de la sociedad civil.

La ciudadanía es referente al conjunto de prácticas que definen a una persona como miembros de pleno derecho de una sociedad.

No es posible pensar en una ciudadanía plena y en su producto colectivo, ni en la democracia, sin que al menos una proporción significativa de los y las ciudadanas puedan ejercer de forma directa sus derechos y de esa manera desarrollar de forma plena sus capacidades propias dentro de una determinada sociedad.

¹ Ochoa García, Carlos. **Derechos de género y pluralismo legal en América Latina**. Pág. 85.



Por ende, pensar y comprender a la ciudadanía desde una perspectiva de género puede propiciar la negociación de los procesos y de sus funciones para el mejoramiento de las vidas de mujeres y de hombres.

En dicho sentido, son importantes los aportes de orden teórico del feminismo a la misma concepción de la democracia, proponiendo para el efecto un modelo mayormente inclusivo y equitativo, siendo ello lo que en la actualidad se conoce como democracia de género.

La misma, es aquella que se encarga de la proposición de otro tipo de relaciones democráticas con modelos distintos que abarcan no únicamente a las mujeres, sino que también que se modifique el posicionamiento de los hombres, para que de esa forma establezcan las relaciones democráticas entre los géneros.

1.2. Desarrollo humano

Las teorías feministas y el desarrollo humano son coincidentes en la necesidad de alcanzar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres para un adecuado desarrollo.

Ello, debido a que el desarrollo humano busca la expansión de las capacidades de todas las personas, y la teoría feminista porque con la misma y la práctica política se busca alcanzar el ejercicio de dichas capacidades en igualdad de condiciones. Dicho énfasis en la capacidades de las personas permite el análisis de la situación y de la



posición de las mujeres y de los hombres, además de visibilizar todas las normas y valores sociales de género que los diferencian y que son el origen de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, tanto en el plano individual como el plano colectivo.

En dicho sentido, tanto las mujeres como los hombres enfrentan una serie de obstáculos de distinto tipo para el despliegue de su potencial, desde la falta de alimentos o de educación, hasta las barreras sociales fundamentadas en una cultura que limita a las personas dificultando su completo desarrollo.

La igualdad de género supone que los diversos comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual forma.

Ello, no quiere decir que las mujeres y hombres sean iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan del género con el cual han nacido.

La misma, implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para el desarrollo de sus capacidades personales y para tomar decisiones que impliquen y garanticen seguridad.

El medio para alcanzar la igualdad consiste en la equidad de género, la cual debe ser comprendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de conformidad con sus respectivas necesidades.



1.3. Sistema sexo-género

"La conceptualización relativa al sexo-género elaborada por la teoría feminista, ayuda a contar con una clara comprensión y a tomar conciencia de la forma en que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres no se transforman, pero, los papeles sociales que se les exigen cambian de acuerdo a la sociedad y época de la historia. Pero, la contribución de mayor importancia es la relativa a las relaciones de poder desiguales".²

De esa manera, el sistema es generador de desigualdades de género las cuales son persistentes en todas las sociedades. El término desigualdades entre hombres y mujeres es referente a las diversas oportunidades asociadas con ser hombres o mujeres en los diversos ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales que puedan existir.

Dentro de la mayoría de las sociedades existen diferencias entre hombres y mujeres con relación a las actividades que desempeñan, su acceso a los recursos y al control de los mismos, y su participación en la toma de decisiones.

Las desigualdades consisten en un impedimento para el desarrollo debido a que limitan las posibilidades de las mujeres y de los hombres de desarrollar y ejercer plenamente sus capacidades, tanto en beneficio propio como para el bien de la sociedad guatemalteca en general.

² Solórzano Medallo, Rafael Antonio. **Derecho de género**. Pág. 50.



1.4. Visión androcéntrica

El modelo social androcéntrico nutre el sistema ideológico patriarcal. Dicho sistema se encarga del establecimiento de un orden de dominio y del poder de lo masculino sobre lo femenino, e implica la supremacía del hombre en todas las instituciones de importancia para la sociedad.

A grandes rasgos, el sistema patriarcal presenta que hay dos factores de importancia que caracterizan las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres y son las siguientes:

- a) Existencia de jerarquía y de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.
- b) Presencia de un sistema social complejo perfectamente estructurado que genera asimetrías y determina un sistema de relaciones desiguales a través de diversos mecanismos.

El androcentrismo consiste en un sistema de pensamiento que pese a su supuesta neutralidad, se refiere esencialmente a los hombres como sujetos sociales de poder y define a las mujeres como objetos complementarios de los hombres.

Consiste en una concepción que genera un modelo de organización social jerárquica, debido a que toma como referencia universal al ser humano y establece una jerarquía de éste con relación a la mujer, en la que la misma se encuentra subordinada. Dicho

modelo asocia al hombre con la razón de orden superior y a la mujer con la naturaleza de orden inferior.

La concepción androcéntrica universal se establece sutilmente como el orden natural de las cosas, de forma que se arraiga, se asume y se normalice en la conciencia de la sociedad.

De conformidad con dicha concepción, el papel a desempeñar por mujeres y hombres en la sociedad es distinta como también lo son los espacios asignados, las responsabilidades, las oportunidades y las labores desempeñadas.

1.5. División laboral

"El efecto directo que produce este modelo consiste en la división por género del trabajo, el cual es un acontecimiento fácilmente observable que encuentra su expresión en la concentración de las mujeres en las labores de la reproducción en el campo doméstico, así como en la determinación de actividades y puestos dentro del trabajo remunerado, y en la asignación de las labores productivas a los hombres en el ámbito público".³

De esa forma, cobra especial importancia la valoración que se lleva a cabo del trabajo que llevan a cabo las mujeres y hombres, siendo el trabajo de reproducción lamentablemente infravalorado.

³ Zacarías Toledo, Sandra Elizabeth. **Derecho de género**. Pág. 20.



Actualmente, se observa como las mujeres se encuentran en algunos casos superando dicha división sexual con la incorporación masiva al trabajo laboral remunerado, pero sin dejar de llevar a cabo todo o la mayoría del trabajo reproductivo.

Todo ello, a costa de hacer un uso intensivo del tiempo y llevar a cabo múltiples labores a la vez. Pero, los hombres no se incorporan ni responsabilizan en igual medida a las labores de reproducción, cuidados y organización del hogar.

Dicha división sexual del trabajo trae consigo una sobrecarga masiva de trabajo para las mujeres, la cual en algunas ocasiones, y no siempre por elección propia se encuentra bajo la obligación de dejar el mercado laboral, poniendo en riesgo su misma independencia económica y equilibrio emocional.

Por otro lado, los hombres continúan teniendo el tiempo propio y necesario para continuar llevando a cabo en un espacio público todos aquellos trabajos remunerados de los cuales obtiene el prestigio de carácter social.

La brecha relacionada con las personas ricas y pobres continúa creciendo y la feminización de la pobreza aumenta. Por su parte, las mujeres reciben únicamente una décima parte de los ingresos a nivel mundial.

Además, el analfabetismo lesiona a un elevado número de personas y la brecha aumenta de acuerdo se asciende a los tramos del sistema educativo. Por su parte, dichos sistemas educativos son sexistas y sus contenidos se reproducen y refuerzan,



así como también las relaciones de género discriminatorias perpetuando y dificultando los cambios sociales y el desarrollo personal y profesional de la niñez y adolescencia.

En cuanto al derecho a la salud existe un elevado índice de mujeres que sufren prácticas discriminatorias que atentan contra su salud y su dignidad, como lo es el caso de las mutilaciones genitales o las esterilizaciones forzosas que pueden llegar a presentarse.

"Las mujeres se han incorporado al mercado laboral en las últimas décadas, pero siempre sufren discriminación en relación al acceso, condiciones, retribución y permanencia en cuanto a los hombres. Además, persisten las dificultades para conciliar la vida personal y profesional".⁴

También, deben contar con el derecho a una vida sin violencia de género ya que se cobra cada año un número insoportable de víctimas, constituyendo de esa forma violaciones a los derechos humanos extendidas socialmente, siendo la más tolerada y ejercida con gran impunidad la que se lleva a cabo contra las niñas y mujeres en la sociedad guatemalteca.

La participación ciudadana de las mujeres es mayoritariamente social y la representación política es todavía simbólica. Las investigaciones recientes muestran que en la medida en que aumenta la cantidad de mujeres en el ámbito de la política, disminuye la corrupción y mejora la gobernabilidad.

⁴ Arias Rosas, Arturo Alejandro. **La identidad y el género**. Pág. 20.

La reversión de dichos ámbitos de desigualdad ha sido y es la lucha central del movimiento feminista que, con firme decisión reivindica que se tiene que visibilizar dicha realidad para así poder trabajar sobre ella y poner en práctica alternativas desde el desarrollo humano que consideren dichos obstáculos centrándose en el origen y las causas estructurales, y no únicamente en las consecuencias. En las últimas décadas el avance ha sido considerable sobre todo en lo que respecta a la igualdad formal y al contexto legislativo, pero insuficiente en relación a la igualdad real.

1.6. Igualdad formal

La teoría feminista se sostiene en relación a una base de reivindicaciones de luchas y derechos llevados a cabo por las mujeres y se remonta a la época de la Ilustración y al movimiento sufragista. Dentro de esa teoría feminista han sido y son muchas las corrientes teóricas desarrolladas que se encuentran determinadas por el contexto histórico y por las mismas necesidades de las mujeres en cada momento.

1.7. Medidas positivas

Es fundamental resaltar las luchas e iniciativas enmarcadas en el ámbito normativo encaminadas a la igualdad real. De esa manera se encuentran en diversos países del mundo medidas legales que aseguran un avance más rápido.

Algunas de dichas medidas son de carácter transitorio, pero cruciales para acabar con el círculo de la desigualdad y son las denominadas acciones positivas con medidas



específicas para reequilibrar las desigualdades de partida que padecen mayoritariamente las mujeres en dichos ambientes. Entre las mismas, se tienen que destacar las encaminadas a que las mujeres tengan participación dentro del ámbito público y en la toma de decisiones que se encuadran dentro de lo que se conocen como paridad. La paridad consiste en un término que han introducido las mujeres en el lenguaje y en los foros políticos que puedan llegar a realizarse.

Ello, es referente a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres remitiendo los discutidos porcentajes y a las cuotas de presencia de mujeres en sectores en que se hallan representadas y en donde se propugna la discriminación positiva para conseguir espacios laborales o políticos en los que es difícil o casi imposible entrar únicamente por méritos propios, aunque estos sean relevantes y de importancia para el país.

1.8. Desigualdad

Únicamente es posible hablar de un auténtico desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones.

“El índice de desarrollo humano relacionado con el género mide las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, componiéndose de un nivel de vida digno”.⁵

⁵ Escobar Medrano, Luis Antonio. **El derecho de género**. Pág. 29.



El Índice de potenciación de género se encarga de medir el nivel de oportunidades de las mujeres. Por ende, también mide las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres:

- a) Participación política y poder de decisión: los cuales son medidos por la proporción de mujeres y de hombres.
- b) Participación económica y poder de decisión: son medidos por la participación de mujeres y hombres en puestos legisladores, elevados funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos.
- c) Control sobre los recursos económicos como la estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres.

Pero, las desigualdades de género que se presentan con una gran frecuencia en la sociedad guatemalteca aunque comunes a todas las sociedades, adquieren rasgos característicos y manifestaciones diversas en cada contexto social, económico y político específico.

Los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder y controlar los recursos difieren de una región a otra, así como una participación en el mercado laboral, limitando con ello su capacidad para beneficiarse del desarrollo económico, tecnológico y social en el país. Todo ello, explica que en ningún país las mujeres hayan alcanzado el mismo nivel de desarrollo humano que los hombres y que se produzcan brechas de género en todos



los ámbitos de la vida, que generalmente se acentúan si viven en países con escasos recursos económicos.

La brecha de género consiste en una diferencia, la cual se puede observar entre las mujeres y los hombres en cuanto a algunos indicadores socio-económicos de importancia.

La brecha salarial consiste en el resultado de la remuneración percibida por el trabajo que se lleva a cabo por las mujeres y hombres. En dicho sentido, las situaciones de desigualdad y las brechas de género derivadas se pueden observar y medir.

Muchas instituciones públicas internacionales e institutos de investigación social que se encuentran llevando un esfuerzo por generar nuevos indicadores hacen referencia a estas brechas de género.

La igualdad entre hombres y mujeres continúa siendo mayormente un objetivo que una realidad. Por ello, es fundamental llevar a cabo aportaciones que sean contribuyentes a que la igualdad avance, tanto desde el punto de vista del análisis como de la intervención.





CAPÍTULO II

2. Teoría del género

La teoría del género cuestiona las relaciones de poder que son desiguales y que se presentan entre mujeres y hombres en la sociedad guatemalteca y es mediante ello que se busca ser el cauce de reflexión, que permita llegar a nuevos planteamientos de organización social en los que se obtenga la deseada igualdad de género.

Para ello, se propone una nueva forma de enfocar la realidad que viven las mujeres y hombres. Ello, es lo que se denomina perspectiva o enfoque de género, la que abre la posibilidad de avanzar en el camino hacia la equidad.

La perspectiva de género es una manera de mirar y de pensar los procesos sociales, de las necesidades y de las demandas dentro de un marco teórico para comprender las desigualdades de género.

Una categoría o herramienta de análisis que incorpora de manera sistemática el principio de oportunidades entre mujeres y hombres, permite claramente que exista un adecuado desarrollo social.

2.1. Contenido

La perspectiva de género abarca:



- a) La obtención de un relato fiel de la realidad, identificando la situación entre mujeres y hombres.
- b) Asegurar la inclusión de las diversas realidades y necesidades de las mujeres y de los hombres, con la finalidad de reducir las desigualdades.

"Por ende, la perspectiva de género ofrece la herramienta necesaria para la viabilización y análisis de la forma en que llevan a cabo sus actuaciones las relaciones y estructuras de desigualdad y el efecto concreto que tienen en la vida cotidiana de mujeres y de hombres para poder llevar a cabo su transformación".⁶

Esencialmente consiste en una nueva forma de observar esas diferencias biológicas, que se convierte de forma sistemática en desigualdades sociales, colocando para ello a las mujeres en desventaja con relación a los hombres desde su mismo nacimiento. Pero, no únicamente se cuestionan las estructuras sociales, sino también los valores que han ido adquiriendo las mujeres a lo largo del proceso de socialización diferenciados, en donde se transmiten diversas expectativas de la forma en la cual se debe actuar.

2.2. Herramientas conceptuales

Los estudios de género han desarrollado sus mismos conceptos y marcos analíticos a modo de herramientas metodológicas, para con ello profundizar en el análisis de

⁶ Bartolome Clavería, Salvador Antonio. **Género, derecho y desarrollo humano**. Pág. 99.



género. Al mismo tiempo, estos conceptos y marcos se ven continuamente enriquecidos por la experiencia práctica de las mujeres.

El proceso se refiere al análisis de las diferentes maneras a través de las cuales las mujeres y los hombres se ven afectados por una situación o una acción en función de sus diferentes condiciones jurídicas y sociales, sus responsabilidades, así como los diversos beneficios y desventajas que pueden derivar.

De esa forma, se tiene que atender al estudio de los distintos factores sociales en referencia a las situaciones y necesidades y no de las personas en general, sino de las mujeres y de los hombres que viven en sociedad.

Es de importancia tener conocimiento de dónde y cómo se utiliza cada herramienta, en qué contexto y en qué momento se presenta a la hora de comenzar un proceso de cambio y de desarrollo a través de una intervención social o un proyecto.

2.3. División

Existe una asignación bien diferenciada de las responsabilidades, actividades y poderes asignados a hombres y mujeres en función de lo que se toma en consideración acorde a su género.

Ello, es lo que se denomina roles de género. Los mismos, son atribuidos a mujeres y hombres y suelen recibir una desigual valoración social.



"Los roles de género consisten en el conjunto de labores y funciones que se asignan tanto a hombres como a mujeres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto".⁷

Para ello, se tienen que establecer en función del sexo estructuras sociales y se encuentran influidos por factores como la clase social, la edad y la etnia. Con base al sexo, se continúa relacionando a las mujeres con el trabajo reproductivo, y a los hombres con el productivo. Dicha asignación es debido a que existe un proceso diferenciado de construcción y aprendizaje de la propia identidad de género, que se denomina socialización de género que transmite desde el nacimiento la forma en la que se tiene que actuar, ser y sentir en función de un mismo género.

Para el efecto, se tiene que valer de distintos agentes e instituciones sociales y culturales como la familia, la escuela, la religión y los medios de comunicación que mantienen de esa manera el sistema de desigualdad y los roles de género.

- a) Rol productivo: son las actividades que generan ingresos personales para el hogar. El trabajo remunerado por lo general es perteneciente al ámbito público y también existen actividades que son productivas y que se llevan a cabo por mujeres que generan ingresos para la familia y no son remuneradas.
- b) Rol reproductivo: consiste en las actividades que proveen y generan bienes y servicios para el bienestar familiar.

⁷ Orozco Leonardo, Luis Gabriel. **Enfoque de género**. Pág. 22.



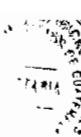
Es el trabajo llevado a cabo mayoritariamente por mujeres en el ámbito doméstico. No se encuentra valorado socialmente y no se considera trabajo.

- c) Rol comunitario: se refiere al trabajo generalmente voluntario que se lleva a cabo contribuyendo al desarrollo de la comunidad, como la obtención de insumos que estén destinados al consumo colectivo o la responsabilidad en las relaciones con espacios de interés ajeno.

Dicho papel, suele ser una extensión más del rol reproductivo en el caso de las mujeres como parte del ser para los demás. De esa forma, aunque los hombres participan de dichas funciones lo llevan a cabo desde otra posición, generalmente de más poder, mientras las mujeres llevan a cabo un trabajo base.

Dicha división sexual del trabajo determina una serie de relaciones entre los géneros, y frecuentemente no permite llevar a cabo un trabajo realizado por las mujeres, por lo que es necesario su análisis con la finalidad de:

- a) Planificar el impacto de cualquier intervención social o proyecto de desarrollo sobre el complejo equilibrio de las funciones sociales y económicas de las mujeres y de los hombres.
- b) Asegurar la participación de las mujeres en los proyectos y acciones a desarrollar, así como la participación en la toma de decisiones a nivel político y estratégico.



- c) Reconocer y valorar todo el trabajo llevado a cabo por las mujeres y hombres y reducir la carga de labores de las mujeres.

- d) Identificar la utilización del tiempo y del espacio empleado para llevar a cabo los diversos tipos de trabajo, su regularidad, temporalidad y situación.

2.4. Control de los recursos

El trabajo productivo requiere de la utilización de recursos. Los mismos, son los medios y los bienes a los que tiene que acceder toda persona para su subsistencia y desarrollo.

La complejidad de los recursos se encuentra bajo la dependencia de cada sociedad. Un recurso consiste en una fuente o suministro del cual se produce un beneficio. Normalmente, los recursos son materiales u otros activos que son transformados para la producción de un beneficio y en el proceso se pueden consumir o encontrarse disponibles.

La conceptualización de recurso ha sido aplicada en distintos ámbitos, en particular con relación a otras disciplinas jurídicas.

Además, tiene relación con los conceptos de competencia, sostenibilidad y conservación. Los recursos tienen tres características esenciales que son: utilidad,



disponibilidad limitada y potencial de agotamiento o consumo. Por su parte, los recursos han sido categorizados.

Entre ellos cabe distinguir:

- a) Recursos de carácter material y productivo: agua, equipos, empleo, herramientas, crédito, ingresos personales y familiares.

- b) Recursos de carácter social y político como las capacidades de liderazgo, información, acceso y permanencia en el sistema educativo, formación y organización.

La participación en el trabajo y la utilización de los recursos genera una serie de beneficios para los seres humanos.

Los beneficios consisten en las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas derivadas del empleo de un recurso y pueden llegar a incluir la satisfacción tanto de necesidades prácticas como de los intereses estratégicos.

2.5. Variables

La posición subordinada de las mujeres puede llegar a limitar el acceso y el control de los recursos. Por ello, es necesario analizar y considerar estas nuevas variables:



- a) **Acceso:** quiere decir que se debe contar con la oportunidad de emplear determinados recursos para la satisfacción de las necesidades e intereses personales y colectivos.

- b) **Control:** quiere decir la posibilidad de acceder a los recursos y de contar con el poder para decidir sobre la utilización y la aplicación de dichos recursos. Las mujeres pueden tener acceso a la tierra, pero no al control sobre el uso a largo plazo o sobre su propiedad.

Las mismas pueden tener algún acceso a los procesos políticos sociales pero poca influencia y control en cuanto a la naturaleza de los temas que se tienen que abordar y de las decisiones de carácter final. La falta de información sobre el acceso y control de recursos y beneficios ha llevado a una serie de suposiciones incorrectas sobre lo que pueden conseguir las mujeres y la forma cómo se beneficiarán de los proyectos y acciones de desarrollo o intervención social.

2.6. Necesidades prácticas e intereses

Los conceptos de condición y posición consisten en dos herramientas que permiten la clara comprensión de las relaciones entre las necesidades fundamentales e intereses estratégicos.

- a) **Condición:** es referente a las condiciones concretas de vida de mujeres y hombres, así como a sus condiciones materiales y su ámbito de experiencia



inmediata, expresada en función del trabajo que llevan a cabo, así como en cuanto al lugar en el que habitan, sus necesidades y las de las personas que integran su hogar.

- b) **Posición:** es referente a la desigual ubicación social, política, económica y cultural de las mujeres en relación a los hombres en un contexto determinado. La posición general de las mujeres se manifiesta como subordinada en las relaciones de género.

El análisis de la condición que viva la mujer se deriva de sus necesidades prácticas y del análisis de su posición, así como de los intereses estratégicos.

Entre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos se encuentran los que a continuación se dan a conocer:

- a) **Necesidades básicas cotidianas.**
- b) **Condiciones de vida de las personas.**
- c) **Respuestas inmediatas a corto plazo, las cuales deben identificarse fácilmente.**
- d) **Actuaciones en beneficio de mejoras a la situación de las mujeres.**
- e) **Aumento de la cualificación profesional.**



2.7. Participación

Dentro del estudio de la participación se encuentra una brecha que separa el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres. Por ende, se tiene que analizar qué tipo de participación llevan a cabo hombres y mujeres y cuáles son los obstáculos que impiden a las mujeres ejercer la misma participación pública que los hombres en la sociedad.

Para dicho análisis, se deben contar en cuenta las herramientas descritas, debido a que el principal obstáculo para la plena participación de las mujeres viene derivado de la división sexual del trabajo, del limitado acceso y control sobre determinados recursos, de su adscripción a roles específicos, así como de su posición de subordinación existente.

Por ello, es de importancia tener en cuenta la participación o no de los hombres en el campo doméstico. Uno de los objetivos que se busca es la promoción de las mujeres como activas de cambio. Para ello, es de importancia la creación de nuevas oportunidades para la participación plena de las mujeres y a la vez elevar su capacidad de interlocución, concertación y negociación con los diversos agentes públicos, privados y sociales con quienes se relacionan en sus actividades cotidianas.

"Dentro de la mayoría de las sociedades se encuentran teniendo lugar los procesos de emancipación, mediante una mayor participación de las mujeres en todas las esferas y ámbitos de la vida, así como también por el consiguiente empoderamiento que



conlleva a una mejora de la posición de las mujeres y de sus condiciones particulares de existencia".⁸

2.8. Cambios estratégicos

El cambio de enfoque no es el que deriva de redescubrir nuevos pasajes, sino de tener nuevas formas de analizar las situaciones. Con el despliegue del discurso del desarrollo, la tendencia predominante fue la idea del crecimiento económico como medida y fuente del desarrollo.

Pero, pronto se vio claramente que el crecimiento no era productor de un desarrollo en sociedad.

A lo largo de las últimas décadas, se asiste a un cambio de enfoque tanto en la concepción del problema de la desigualdad que ha pasado de ser tomado en cuenta como un problema exclusivo de mujeres que deriva de su diferencia sexual a un problema que abarca a toda la sociedad, como en la misma concepción del desarrollo que ha pasado de una concepción economicista hasta llegar a la actualidad a un enfoque mayormente centrado en los derechos humanos.

Por ende, una evolución histórica en las políticas y enfoques dirigidos esencialmente a mujeres de países empobrecidos, es a lo que se le debe hacer referencia al analizar la intervención del desarrollo.

⁸ Prado Escalante, María Eugenia. **Derecho de género**. Pág. 50.



El enfoque del bienestar es el primero de los planteamientos que se busca abordar en cuanto al problema de las mujeres y en el mismo se le tiene que poner énfasis a las mejoras de las necesidades de las mujeres, lo cual deriva de su posición de madres y esposas.

Ello, es el papel principal de las mujeres en el desarrollo y las coloca como beneficiarias pasivas de los proyectos de desarrollo.

Lo anotado, orienta al estudio de la situación de las mujeres, sus roles y actividades, impulsando para el efecto la incorporación de las mujeres en el ámbito político, económico y social.

Dicho enfoque de integración de la mujer en el desarrollo no ha sido suficiente y no ha logrado la incorporación de las mujeres en los procesos de modernización y desarrollo. El proceso de desarrollo continúa marginado en lo relacionado con las mujeres.

Desde las organizaciones de mujeres y los movimientos feministas se cuestiona la eficacia de emplear un planteamiento que se centre en las mujeres de manera aislada y que responda a los enfoques de desarrollo tradicionales.

En el intento de terminar con las desigualdades, no únicamente es de importancia centrarse en tener acceso a los recursos, sino también es fundamental tener en cuenta diversos aspectos como las relaciones de género, las relaciones de poder, la



socialización y las atribuciones de la mujeres y de los hombres, aspectos que no son considerados por dichos enfoques.

El enfoque de género en el desarrollo lo que busca es la superación de las limitaciones de los enfoques que hayan sido expuestos anteriormente, debido a que con frecuencia estos han producido consecuencias negativas en la vida de las mujeres, aumentando con ello su carga de labores, reforzando las desigualdades y ampliando la brecha entre mujeres y hombres. Ello, se orienta por ende a la consecución de la igualdad de género.

Actualmente, se identifica a las divisiones de género en el trabajo productivo y las diferencias de género en el acceso y control de recursos y beneficios dentro y fuera del hogar, mediante las relaciones sociales los hombres con una mayor capacidad que las mujeres para desarrollar una variedad de roles culturales y acceder a recursos materiales con los que llevar a cabo sus intereses. Dicho enfoque se encuentra considerado como el más avanzado y completo hasta el momento y se recomienda su puesta en práctica en cualquier intervención y programa de desarrollo si se quiere revertir la situación de desigualdad y lograr que mujeres y hombres disfruten plenamente del desarrollo.

2.9. Estrategias de intervención

La perspectiva o enfoque de género consiste en el resultado de los cambios en la percepción del papel de las mujeres y de los hombres en la forma de comprender los



problemas de la desigualdad de género en cuanto al desarrollo, fijando la atención las relaciones de poder entre mujeres y hombres para transformarlas.

Dicho enfoque, es el fundamento teórico y metodológico de las estrategias de intervención que se van a desarrollar posteriormente.

En la práctica, se trata de ubicar los temas de género entre las prioridades de las agendas para que en todos los procesos, programas y políticas, y en todas las áreas y fases de trabajo, la atención a la inequidad de género se encuentre estratégicamente ubicada entre las prioridades para la superación de la desigualdad.

Es el replanteamiento de los procesos y prácticas políticas haciendo visibles las relaciones y los roles de género. Más que integrar a las mujeres en un proceso de desarrollo social, político o económico dado, trata de construir un nuevo modelo que modifique las relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres.

Para ello, se necesita iniciar un proceso de cambio social y estructural, que requiere su tiempo y que implique desafíos en la concepción de las políticas, en las instituciones responsables, así como en la administración de los recursos y en las relaciones interpersonales.

Dichos cambios no se consiguen fácilmente ni rápidamente, debido a que serán necesarias herramientas técnicas y recursos adecuados, además de una inmersa labor de concienciación y sensibilización social para mitigar las resistencias al cambio. De



esa forma, es necesario contar con una voluntad y compromiso político, profesional e individual explícito con la igualdad.

2.10. Organizaciones

La incorporación de la dimensión de género en la práctica cotidiana del desarrollo, continúa siendo un desafío. El mismo, enfrenta muchos obstáculos en las instituciones sociales y culturales que sostienen los mecanismos de subordinación y discriminación.

Es necesario dar un paso más para corregir las desigualdades de género, debido a que forman parte de estructuras sociales, políticas y económicas desiguales así como las instituciones que las reproducen.

No se puede asegurar la equidad de género con una política, un programa o campaña de sensibilización de forma aislada. Para que exista coherencia entre el discurso y la práctica institucional se tiene que incidir en la propuesta global de la organización. de esa forma, se busca la transformación de los elementos de la misma institución que puedan llegar a reforzar y perpetuar la desigualdad de género.

Las organizaciones desequilibradas en relación al género producen impactos desequilibrados, ya que se encuentran lesionados por el sistema de género vigente. De esa forma se tienen que analizar sus estructuras, procedimientos y procesos detenidamente para corregir dichos desequilibrios y que no se reproduzcan mediante sus acciones externas.

La única garantía real de cambio permanente y significativa se produce si la igualdad de género es entendida como un valor central de la organización. Integrar la perspectiva de género en la organización, quiere decir afectar profundamente a su cultura organizacional.

"La misma es el conjunto de los valores, creencias y actitudes que determinan los comportamientos tanto individuales como colectivos, dentro de una organización y es un conjunto de manifestaciones de poder y de formas de relación entre las personas y de toma de decisiones, sustentadas en valores que surgen en su interior y que, a lo largo del tiempo, se convierten en hábitos y en parte de la identidad o forma de ser de las instituciones".⁹

Con ella, se determinan las convenciones y reglas que no se encuentran escritas de la organización. Aunque en lo formal se reconozca de forma explícita el objetivo de la equidad de género, lo cultural puede ser una limitante que impida su puesta en práctica. Por lo general, suele producirse una gran brecha entre los valores a los que aspira y los valores integrados, y se puede encontrar una retórica políticamente correcta.

2.11. Políticas de género

Las políticas de género intraorganizacional son las orientaciones o directrices que se rigen por las actuaciones de una organización con la finalidad de transformar las

⁹ Ayala Santizo, José Bernardo. **Derecho de género**. Pág. 90.



relaciones de poder y desigualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación sexista y promoviendo el desarrollo humano de todas las personas.

Es fundamental la coordinación de políticas de género con las instancias competentes del Estado, que asistan al desarrollo de políticas de formación y sensibilización en la materia, para la intervención en el seguimiento de casos basados en la discriminación de género, violencia laboral y coordinación de propuestas y cursos de acción en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género en operaciones de paz y de desarrollo político en materia de violencia familiar.

En dicho sentido, se tienen que desarrollar políticas de género en el ámbito de la defensa. Con la finalidad de dar a conocer las políticas en materia de género que tienen lugar, es de importancia destacar la jerarquía que adquiere la temática mediante la presencia de políticas de género dependientes.

Una política de género tiene que poner énfasis en cambiar el enfoque básico de la intervención, más que en desarrollar una serie de actividades paralelas:

- a) Tener claro que la finalidad general consiste en erradicar la desigualdad entre las mujeres y los hombres.
- b) Prestar atención al empoderamiento de las mujeres tanto individualmente como colectivamente.



- c) Dar atención a la forma en la cual los seres humanos facilitan u obstaculizan el avance de la mujeres involucradas con el objetivo de la equidad de género que debe existir.
- d) Ser coherente con la cooperación al desarrollo de un proceso por lo que tiene que concentrarse en el contexto institucional y político del trabajo y no únicamente en las actividades a llevar a cabo.
- e) Alcanzar que las intervenciones de desarrollo vayan más allá de dar respuesta a las necesidades concretas de las mujeres, para que presten atención a la reducción de las desigualdades.
- f) Ser parte de las políticas institucionales y no únicamente un instrumento de un grupo de expertas y expertos.
- g) Ser discutidas por todo el organismo y decididas en sus máximas instancias.
- h) Contar con los recursos humanos cualificados y recursos materiales para poder ejecutarse.

2.12. Instrumentos para la acción

"El principal instrumento de acción para la planificación de género consiste en los diversos proyectos y programas de desarrollo, y la misma señala todas las fases de



los mismos para el adecuado diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación".¹⁰

A pesar de que es fundamental determinada formación técnica, lo más importante consiste en la sensibilidad y en el conocimiento de la perspectiva de género. La falta de respuesta de género en los procesos de desarrollo se tiene en muchos casos, en los cuales no se emplea un análisis de género desde el principio.

La planificación tiene que integrar:

- a) El reconocimiento expreso de la desigualdad o discriminación.
- b) El análisis de las relaciones de género en determinados contextos.
- c) El objetivo estratégico del empoderamiento de las mujeres.
- d) La claridad del proceso participativo tanto de mujeres como de hombres.

2.13. Incidencia política

El trabajo de incidencia política y de movilización social consiste en uno de los instrumentos mayormente utilizados por las organizaciones feministas, siendo más incipiente en las organizaciones de desarrollo, que suelen ubicarse en acciones dentro

¹⁰ Escalante Betancourth, Yuri. **La supresión de la diversidad de género**. Pág. 34.



de otras áreas de trabajo, como comunicación, pero no tanto en educación para el desarrollo y no siempre desde una perspectiva de género.

Es fundamental la pronta resolución de problemas específicos vinculados a la desigualdad de género, que lesionan principalmente a las mujeres en cualquier campo entre las que pueden destacarse las brechas salariales, la violencia contra las mujeres, la desvalorización del trabajo y la falta de participación de las mujeres a lo largo de la historia.

Además, tiene que favorecerse y fortalecer a la sociedad civil para asegurar una incidencia política en la medida en que se promueva la organización social, la construcción de alianzas, la formación de liderazgos y la construcción de nuevas relaciones promoviendo para el efecto el fortalecimiento de la sociedad.

En dicho sentido, se tornan imprescindibles los procesos de empoderamiento de las mujeres y de las organizaciones en las que se inscriben para determinar claramente su influencia.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados de las organizaciones de desarrollo, se emplean una diversidad de estrategias de actuación, entre las que se tienen que destacar la concienciación y la movilización social.

Además, es necesario para la corresponsabilización en la transformación social, así como para que exista un trabajo en red y de generación de alianzas con otras



organizaciones claves, debido a que la incidencia política como acción colectiva necesita de su propia legitimación de la diversidad de espacios, presencias y voces existentes.





CAPÍTULO III

3. Perspectiva de género

Las herramientas analíticas, como conceptos, categorías y teorías, son útiles porque permiten ver, o entender, una realidad que anteriormente pasaba inadvertida. En este sentido, la teoría de género nació como campo epistemológico y como consecuencia de los esfuerzos de movimientos feministas en los años para comprender y explicar la condición de subordinación de las mujeres en las sociedades.

3.1. Motivaciones

Sostuvieron que las causas tras las desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo hoy, y desde siempre, son una cuestión de poder. Un poder múltiple, localizado en muy diferentes espacios sociales, puede incluso no vestirse con la autoridad, sino con los más nobles sentimientos de afecto, ternura y amor.

Las diferentes disciplinas científicas tradicionales hasta esos momentos habían sostenido la superioridad del hombre por su supuesta superioridad física; es más, los estudios de cuerpo y sexo eran reservados a la biología. Era entonces, un enorme reto lo que se planteaban las feministas y academias feministas:

Ellas definieron la categoría de sexo social y en este proceso de búsqueda nació el concepto género que, como categoría, corresponde en lo social al sexo,



anat6micamente hablando. En otras palabras, el g6nero es el sexo socialmente construido. Igualmente, la masculinidad y la feminidad son expectativas sociales y no categorías biol6gicas de las personas.

"La perspectiva de g6nero implica entonces estudiar las desigualdades entre las personas femeninas y masculinas y no las diferencias entre las mismas. Esas desigualdades son social, hist6rica y culturalmente condicionantes y no son biol6gicas".¹¹

Se habla de sistemas de g6nero como los conjuntos de pr6cticas, s6mbolos, representaci6n, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual como fisiol6gica y que dan sentido a la satisfacci6n de los impulsos sexuales, a la producci6n de la especie humana y en general al relacionamiento de las personas. Luego, en este mismo sentido, se entiende a los sistemas de g6nero como el orden simb6lico con que una cultura dada elabora la diferencia sexual. As6, la aparici6n de la perspectiva de g6nero signific6 un an6lisis del cuerpo y las diferencias sexuales desde puntos de poder y dominaci6n, es decir, extendi6ndola al campo de las ciencias pol6ticas.

3.2. Definici6n de perspectiva de g6nero

Para el presente estudio se define la perspectiva de g6nero como el campo de las ciencias sociales, pol6ticas y de las humanidades donde se analizan los contenidos

¹¹ *Ibid.* P6g. 85.



ideológicos que han institucionalizado, justificado y naturalizado la denominación del hombre sobre la mujer. Según estos aportes académicos, los procesos para subordinar a las mujeres inician desde el nacimiento de cada ser humano a través del proceso de diferenciación entre mujeres y hombres basado en una serie de supuestos, valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología dominante y que se concretan en los ideales culturales denominados lo femenino y lo masculino. Por supuesto, el ideal varía según tiempo y cultura, pero todas las sociedades tienen en común que enseñan conductas, actitudes y expectativas apropiadas para cada sexo que existe. Este proceso de aprendizaje se ha llamado socialización de género. Y, es precisamente este proceso el que, en la mayoría de las sociedades, cumple la función de control social y dominación de la mujer.

"Finalmente, es importante tomar en cuenta que la categoría de género no es binaria, ya que se trata de seres sexuados contruidos socialmente, atributos como tiempo, edad, situación económica, diferencias culturales, que crean una gran diversidad en cuanto a las relaciones entre lo masculino y femenino".¹²

3.3. Construcción de género

En el caso específico de Guatemala, como sociedad integrada por múltiples etnias y con una de las brechas entre ricos y pobres de las más grandes del mundo, los géneros se construyen de manera distinta en cada uno de estos subgrupos.

¹² Sierra Ajcalón, Sonia Elizabeth. **Género y la sociedad guatemalteca**. Pág. 29.



Si ni es igual la relación dominación entre mujer maya y hombre ladino, mucho menos es igual la relación de poder entre mujer maya pobre, analfabeta, hija de trabajador de un finca y hombre de ascendencia extranjera.

Así, la perspectiva de género es una herramienta académica, y política, para hacer visible como actúan los modelos sexuales y como se producen, instalan y renuevan las jerarquías de género.

Permite ver en diferentes fenómenos sociales, mediante qué acciones, conocimientos, simbolización y valores, un grupo determinado de personas e instituciones realiza prácticas de subordinación, discriminación y exclusión.

3.4. Proceso de socialización de género

Si el proceso de socialización de género significa aprender a vivir subordinados o en la opresión, ese ya es un proceso represivo. Asimismo, lo es aprender a vivir en una sociedad que se basa en la desigualdad, apoyado por diferentes soportes ideológicos, religiosos, sociales, políticos, económicos y legales.

3.5. Violencia de género

El concepto de violencia de género tiene su origen en el análisis sobre la sistemática dominación que los hombres han ejercido históricamente hacia las mujeres y que ha sido sostenido hasta las culturas contemporáneas. La violencia de género puede ser un



instrumento de control social, para mantener y reforzar la denominación sobre las mujeres.

La incorporación de la violencia de género a agendas políticas como problema es relativamente reciente. Con el surgimiento de los mencionados estudios elaborados por feministas en América Latina, se evidenciaba también que las mujeres no solo tenían limitaciones grandes en su autonomía, sino también un elevado riesgo de sufrir enfermedades, lesiones y muerte. Empieza a construirse así la idea sobre la existencia de un tipo de violencia que sufrían las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

Gracias a muchos años de lucha e insistencia acerca de que la violencia no es un asunto de dominio privado se logró la incorporación de mecanismos de protección contra esta problemática a instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Los grupos feministas señalan que si el Estado no interviniera con un conjunto de instituciones para poner un freno al problema, ello sería un factor negativo para contrarrestar esa violencia.

Los tres instrumentos principales para proteger a la mujer de la violencia son la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1993; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994; y la Declaración y



Plataforma de acción de Beijing de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 1995.

3.6. Problemática

En el contenido de estos y otros instrumentos el concepto que se emplea es el de violencia contra la mujer. Es decir, que el concepto violencia de género aún no ha alcanzado protección a través de los instrumentos internacionales. Sin embargo, a nivel académico y a medida que se ha articulado nuevas nociones sobre la categoría género y sistemas de género, han surgido definiciones del concepto de violencia de género.

"La violencia estructural se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas y heterocentristas, que tiende a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos. La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados".¹³

Debe señalarse que se habla de violencia de género como violencia contra las mujeres o la violencia empleada por el hombre. Sin embargo, sobre el dilema si toda violencia de género es siempre masculina.

¹³ Montrial Alvarado, Alejandro. **Derecho de género**. Pág. 10.



El hecho que son hombres los que cometen la mayor parte de los casos de violencia basada en género, no implica que la violencia sea causada por la biología masculina o algún tipo de predeterminación de la personalidad. La causa de la violencia de género, es la desigualdad de género.

Así, la violencia es de género tanto por ser perpetuada en nombre del género y del orden de género, como porque sus víctimas son seleccionadas por su género. La violencia de género es predominante en la violencia de hombres contra mujeres y niños, pero muchas veces también es dirigida hacia otros hombres.

La violencia de género consiste en un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre el fundamento de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

El término es empleado para distinguir la violencia común de aquella que se encamina a los individuos o grupos sobre la base de su género. Este tipo de violencia se refiere a aquella encaminada contra una persona en razón del género que él o ella tienen así como de las expectativas sobre el rol que él o ella tienen que cumplir en una sociedad o cultura determinadas. La violencia consiste en un concepto de diversas dimensiones y connotaciones, que de conformidad con la Organización Mundial de la Salud incluye la utilización de fuerza, poder físico, o amenazas en contra de uno mismo, otra persona o en contra de un grupo determinado cuyo resultado desemboca con elevada probabilidad en lesiones, muerte o secuelas psicológicas, o bien en mal comportamiento.



La violencia de género presenta distintas características a otros tipos de violencia interpersonal y normalmente se asocia a la violencia contra la mujer, aunque no son sinónimos debido a la amplitud que abarcan las diversas formas de violencia y a que no todos los estudios se enfocan en las definiciones, identidades y relaciones de género.

De esa forma, se establece que no toda la violencia contra la mujer puede identificarse como violencia de género, ya que el término hace referencia al tipo de violencia que tiene sus raíces en las relaciones de género dominantes existentes en la sociedad, por lo cual es común que exista cierta confusión al respecto.

En consecuencia, toda vez que se aluda a la violencia de género se referirá a lo femenino como grupo a controlar con la expresa intención del mantenimiento o reforzamiento de los privilegios otorgados por la pertenencia a un género. En otras palabras, la violencia de género guarda una estrecha relación con la desigualdad en todos los ámbitos sociales donde hay algún interés en garantizar los patrones de dominación y poder existentes.

Con base en las definiciones anteriormente presentadas, la violencia de género puede ser física, pero la violencia sexual, psicológica o económica es aún más común.

Aunque raras veces se presenta una manifestación de violencia sin que vaya acompañada de otras: violencia física y violencia sexual, violencia psicológica, física y sexual, todas las anteriores y violencia económica o patrimonial, etc., que comprenden lo que comúnmente se conoce como violencia intrafamiliar o violencia doméstica, la



violencia sexual y obviamente, las muertes violentas de mujeres. Ello, incluye también el acoso sexual y otras formas de maltrato por razones de género.

"El estudio enfoca la violencia física, sexual y psicológica. Tanto los delitos sexuales y las muertes violentas de mujeres, pueden implicar estas formas de violencia. Al hacer una contribución a la discusión sobre el concepto de la violencia de género, es importante reflexionar paralelamente sobre la violencia sexual como fenómeno".¹⁴

Si la violencia de género es una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino, la violencia sexual constituye una expresión especialmente violenta de ese derecho que los hombres se toman sobre los cuerpos de las mujeres.

Se ha definido la socialización de género como un proceso para garantizar el control social y dominación de la mujer, y es preciso puntualizar que este ejercicio de dominación también es sexual. Una violación es la expresión de que el cuerpo de la mujer se considera inferior y sin capacidad de decidir, y posiciona a los hombres como sujetos de propiedad y a las mujeres como objeto de esa propiedad. La violencia sexual encuentra justificación en la patriarcal inferioridad natural de las mujeres. Se analizan una serie de aspectos que explican los motivos por los cuales la violencia contra las mujeres es sexual. Por un lado, persisten las razones basadas en que la violación es un delito contra el honor, por el otro lado están las que explican el delito cometido contra la libertad sexual de la persona.

¹⁴ Ibid. Pág. 15.



Entre estos dos aspectos se hallan además las violaciones y agresiones sexuales que se cometen por parte de los hombres, que, por un conjunto de razones culturales, políticas y sociológicas, asuman que deben violar.

En el primer contexto, se trata de desafiar la propiedad del hombre mediante la apropiación de un cuerpo femenino que es parte de su patrimonio.

La violación que tiene la intencionalidad de agredir a la víctima directa del acto violento, se ejerce en muchas ocasiones como castigo o venganza contra las mujeres que se salieron de su situación de subordinación en el sistema tradicional de relaciones de género.

En este aspecto, la violación se percibe como un acto disciplinador y vengador en donde toda mujer que no sea rígidamente moral es susceptible de violación. Con la modernidad y la consiguiente exacerbación de la autonomía de las mujeres, esa tensión, naturalmente, se agudiza.



CAPÍTULO IV

4. Incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

4.1. Educación superior

La educación superior, enseñanza superior o educación terciaria es referente a la etapa del proceso de aprendizaje académico y se imparte en las universidades. Consiste en un paso posterior a la educación secundaria y es común aunque no imprescindible que exista una selección de acceso a las instituciones de enseñanza superior basada en el rendimiento escolar durante la etapa secundaria o en un examen de acceso a la universidad.

4.2. Preparación universitaria

La preparación que proporciona la educación superior, consiste en el tipo profesional. Se distingue entre estudios de pregrado y posgrado de acuerdo al sistema de titulación profesional y grados académicos.

Los establecimientos de educación superior han sido tradicionalmente las universidades, pero además se consideran otros centros educacionales como los institutos, escuelas profesionales o escuelas técnicas, centros de formación del profesorado, escuelas o institutos politécnicos con adscripción a una universidad local.



Aparte de la enseñanza, una función importante que se tiene en consideración a la educación superior consiste en la actividad de investigación en los diversos niveles del saber. Otra importante función consiste en la relativa a las actividades de extensión, donde se tiene que procurar la participación de la población.

Con base a ello, se puede afirmar que la educación superior y de cualquier otra índole, tiene que trascender a la sociedad. La educación superior que no se involucre socialmente no es la adecuada, debido a que lo ideal de la educación consiste en que la persona que la reciba comprenda que es un ser social y que tiene servirle no únicamente a sí mismo, sino también a la sociedad a la cual pertenece o dentro de la cual interactúa.

4.3. Rol en la sociedad guatemalteca

"El papel que juega por la educación superior en la sociedad cambia de acuerdo a la cultura del país y en muchos países se entiende que el estudiante va a la universidad, para la obtención de un título que le asegurará un buen trabajo".¹⁵

También, en varios países el período de estudio de la universidad es también un momento en el que el estudiante aprende a ser autónomo emocional y económicamente inicia a relacionarse con personas de diferentes orígenes, y se desarrolla como persona.

¹⁵ Marzal Garza, Manuel Antonio. **La educación**. Pág. 33.



4.4. Incorporación de estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales conocida como Facultad de Derecho es una de las diez facultades que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala. Fue fundada en 1686 y es una de las facultades más antiguas. Su función consiste en la enseñanza de normas jurídicas y el derecho es la institución más grande de Guatemala y una de las facultades de mayor población.

Su historia se encuentra íntimamente ligada a la historia de esta institución de educación superior, siendo la única facultad que ha existido desde la primera fundación de la misma.

El presidente de la Audiencia del Reino de Guatemala autorizó el comienzo de la lecturas de las universidades, mientras se recibía la autorización para la construcción de un colegio para que los alumnos tuvieran un aula donde se leían las diversas cátedras de artes, teología y cánones.

Después de varias décadas, alegatos y peticiones, el Rey Carlos II se encargó de expedir una real cédula, que dio licencia a la capital del Reino que se encontraba situada en la Antigua Guatemala para fundar una universidad real o estudio general, como también se le denominaba a este tipo de instituciones. La misma, sería la tercera universidad real y pública de la América hispánica, y la segunda en la Nueva España. Después de un proceso conflictivo de organización, cinco años después de



expedida la real cédula, la Universidad de San Carlos de Guatemala comenzó lecciones de cinco de sus nuevas cátedras. La universidad fue inaugurada bajo el patrocinio de San Carlos de Borromeo, dictando su estatutos y fue una adaptación de la Universidad de Salamanca de España.

Después de los terremotos de 1751, se renovaron muchos edificios y se construyeron numerosas estructuras nuevas en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, de manera que para 1773 daba la impresión de que la ciudad era completamente nueva.

La mayoría de las casas particulares de la ciudad eran bien amplias y suntuosas, al punto que tanto las puertas exteriores como también las de las habitaciones eran de manera labrada y las ventanas eran de finos cristales y contaban con portales de madera.

También, era bien frecuente encontrar en las residencias pinturas de artistas locales con marcos que se encontraban recubiertos de oro, espejos finos, lámparas de plata y alfombras delicadas. Los templos católicos eran magníficos y los principales edificios públicos de la ciudad no se quedaban atrás en lujo y ostentación como el Palacio de los Capitanes Generales, el Palacio Arzobispal, la Casa de Cabildo y la Casa de Moneda.

También, se encontraba la Real Universidad de San Carlos, dos seminarios de niños, un seminario de niñas, la Real Aduana, ocho conventos de monjes cinco de monjes, tres beaterios, dos hospitales, dos cárceles de varones y una de mujeres.



La Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, reconocida en todo el Reino por el elevado nivel académico de sus estudiantes, se encontraba conformada por ocho preceptores.

Los terremotos de Santa Marta de 1773, destruyeron la capital del reino de Guatemala y el Capitán General Martín de Mayorga decidió el traslado de la capital a un nuevo solar. Las autoridades universitarias se opusieron al traslado de una nueva ciudad, debido a que todos los bienes de la institución se encontraban en la antigua capital del reino, y un traslado significaba una considerable pérdida económica.

No obstante, el Capitán ordenó el traslado a la capital y en 1776 la universidad empezó la enseñanza en la nueva Guatemala de la Asunción. Los retablos, muebles e instrumentos de la catedral de Antigua Guatemala fueron removidos y almacenados en el edificio de la Universidad de San Carlos, ubicado frente a la capital en 1783.

Durante 1806, Rafael José Luna tuvo la idea de emplear las ruinas de la antigua catedral como parroquia. Durante 1814, el cabildo eclesiástico resolvió aceptar la petición y en 1819 se iniciaron algunos trabajos de remodelación del edificio, derrumbando partes arruinadas, como los campanarios. Al terminar los trabajos, la parroquia de San José se trasladó del antiguo edificio de la Universidad de San Carlos a la antigua catedral en donde ha estado desde entonces. Como no se disponía de bienes en la nueva ciudad, la universidad requirió de donaciones para construir un nuevo edificio, el cual quedó limitado cuando sobrevino la independencia en septiembre de 1821.



Después del establecimiento del Concordato de Guatemala de 1852, la Universidad quedó nuevamente a cargo de la Iglesia Católica. En esos años los estudiantes de la misma eran apenas un centenar, entre los estudiantes de jurisprudencia destacaron numerosos personajes que posteriormente serían líderes en los países centroamericanos.

Los intelectuales liberales ocuparon la Secretaría de Educación y la de Relaciones Exteriores alternativamente en el gobierno de Justo Rufino Barrios. Durante dicho gobierno, estuvieron a cargo de la renovación educativa en Guatemala empleando los postulados del gobierno.

El pensamiento de ambos intelectuales liberales quedaron reflejados en las reformas liberales en educación y religión en Guatemala. El gobierno de Justo Rufino Barrios cerró la Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo y en su lugar instituyó la Universidad Nacional de Guatemala, la cual se encontraba formada por las Escuelas Facultativas.

El presidente Estrada Cabrera estudió en la Escuela Facultativa de Derecho de Occidente. Los objetivos de la sociedad eran una serie de aspiraciones para el cambio social: reunir a los estudiantes universitarios del istmo en torno al ideal de la unión centroamericana, estrechez e los vínculos sociales y fomento del cambio académico, promoción de la fundación de sociedades de estudiantiles similares a la establecida en Guatemala y la organización de los estudiantes para entablar la lucha de los que piensan contra los que oprimen.



La asociación del derecho por las graves denuncias de abuso de poder y las protestas contra el presidente licenciado Manuel Estrada Cabrera, fue cerrada con apenas un año de existencia y el mismo fue quien encarceló y posteriormente expulsó a Mendieta por promover estas actividades que amenazaban a su régimen.

Durante abril de 1899, la Asamblea Legislativa envió al presidente licenciado Manuel Estrada Cabrera quien obtuvo su título de abogado de la Escuela de Derecho y Notariado de Occidente durante el año 1881.

Para 1907, las Escuelas Facultativas de Derecho y Notariado contaban solamente con 70 estudiantes, siendo ellos la élite de la sociedad guatemalteca. En 1918, durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera se creó la Universidad de Guatemala, la cual pasó a llamarse Universidad Estrada Cabrera por Decreto legislativo del 2 de mayo de 1918.

Los trámites correspondiente a la creación de la Universidad fueron llevados a cabo por Francisco Galvéz Portocarrero, amigo personal del presidente, quien con motivo de llevarse a cabo un congreso de estudiantes, germinó la idea relativa a la creación de una Universidad como las de Sudamérica en el país. A su regreso, Gálvez quien también era diputado de la Asamblea Nacional de Guatemala, trajo consigo una biblioteca en relación al tema universitario e influyó en el gobernante y en los miembros de la Asamblea para la posterior creación de la Universidad de Guatemala.

La Universidad de Guatemala fue disuelta después del derrocamiento del presidente en abril de 1920, pero una de las primeras medidas del gobierno de Carlos Herrera y Luna



fue la de designar autoridades y profesores para las Facultades de estudios superiores existentes.

El gobierno de Carlos Herrera y Luna en reconocimiento a la colaboración que los estudiantes universitarios prestaron al Movimiento Unionista, devolvió a las Facultades Superiores la autonomía para la elección de autoridades.

Durante los años 1951 y 1955, el decano de la Facultad de derecho licenciado Adolfo Molina Orantes, fungió como asesor legal de la delegación de Guatemala ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. La Facultad de derecho fue una de las mayormente castigadas de la Universidad durante la guerra civil de la segunda mitad del siglo XX con diversos sucesos.

Después de la eliminación física y exilio forzoso de la mayoría de los catedráticos, la estabilidad de la Facultad de derecho después de la guerra civil llegó con la decanatura de Cipriano Soto Tobar, quien comenzó su gestión en 1988. El mismo, dio lugar a un importante giro al camino de la facultad, estableciendo redes de carácter político para el favorecimiento de grupos políticos de presión aprovechando el nuevo papel que la Constitución le asignó a la Universidad de San Carlos.

Con la nueva Constitución decretada en 1985, la Facultad de Derecho y la Universidad de San Carlos de Guatemala fueron encomendadas con la labor de participar con representantes en los diversos procesos de elección de los Magistrados de las más elevadas cortes del país.



También, a la Universidad se le asignó la potestad de comisionar a un Magistrado ante la Corte de Constitucionalidad, que es la corte encomendada a conocer asuntos de inconstitucionalidad.

Estuardo Gálvez inició su gestión como Decano en el año 2000, y luego fue Rector Magnífico de la Universidad, además fue uno de los miembros que estableció Soto. Tras los acuerdos de paz de 1996, mucho de los cursos con contenido humanista fueron suprimidos y reformados, y la mayor parte de catedráticos críticos fueron desplazados y despedidos y los herederos de las estructuras se afianzaron en sus posiciones y continuaron con el control del 2001 al 2010.

Durante el año 2000, la directiva de la Asociación de Estudiantes Universitarios y la Asociación de Estudiantes de Derecho, fue ganada por estudiantes que se encontraban vinculados a partidos políticos cercanos a los militares.

"El estudio de género es la denominación de un campo interdisciplinario centrado en el análisis tanto académico como científico de diversos tópicos relacionados con el género como categoría central. El mismo, incluye a los estudios de la mujer, feminismo, género y política, así como estudios con relación a la masculinidad".¹⁶

Existen diversas corrientes teóricas dentro de dicha rama, por lo que existe una única forma de abordar su análisis. El género, en un sentido amplio es referente a los roles

¹⁶ Zacarías. Ob.Cit. Pág. 100.

socialmente contruidos, comportamientos, actividades y diversos atributos que una sociedad considera como propios para hombres y mujeres.

Además, el mismo configura la ontología y epistemología, las cuales son teorías del conocimiento de un individuo, así como lo intelectual de la forma en la que se percibe la realidad atribuyendo significados cargados de género.

Género es un concepto con varios usos. La violencia de género, por ende, es la ejercida de un sexo hacia otro. La noción por lo general nombra a la violencia contra la mujer, es decir, los casos en que la víctima pertenece al género femenino.

Concretamente se puede establecer que existen tres distintos tipos de lo que es la violencia de género.

En primer lugar, se encuentra la denominada violencia física que es aquella en la que la mujer es víctima de malos tratos que dejan huellas en su aspecto físico.

En segundo lugar, se encuentra la conocida como violencia de género psicológica que es la que tiene lugar cuando el hombre lesiona a la mujer mediante insultos o amenazas y de esa manera la víctima es fruto de manipulaciones que se traducen en que ella se sienta despreciada, indefensa e inclusive culpable en relación a las reacciones de su pareja. En dicho sentido, se tiene que exponer que dentro de este tipo de violencia no física se pueden encontrar a su vez dos clases claramente diferenciadas encontrándose la económica que es aquella que se caracteriza porque el



hombre intenta que la fémina no tenga acceso al trabajo o al dinero familiar para que así dependa de él; y luego se encuentra la social que es la que emplea el agresor para que su víctima se aparte de su entorno y no tenga contacto con ninguna persona.

En tercer lugar, además de la violencia de género física y psicológica, se encuentra la sexual que es la llevada a cabo por parte del hombre quien utiliza la coacción o amenaza.

El género se encuentra definido socialmente por lo que la comprensión de la masculinidad y feminidad evoluciona durante el curso de la vida. Por ello, los significados varían de acuerdo a la cultura, la comunidad, la familia, las relaciones interpersonales y las relaciones grupales y normativas con cada generación y en el curso del tiempo. De esa forma, el término hace alusión al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres. El mismo, al haberse encontrado definido socialmente a lo largo de la humanidad tiene un carácter cultural, debido a que tanto el hombre como la mujer han contado con características determinadas a lo largo del tiempo y se encuentran limitadas a la cosmovisión que de cada uno de ellos tienen.

El Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilita la educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos".



La Constitución Política de la República de Guatemala indica en el Artículo 82: "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes".

El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala: "Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside, los decanos de las facultades, un representante del colegio profesional egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala que corresponda a cada facultad, un catedrático titular y un estudiante por cada facultad".

Durante los últimos años se ha producido un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse en los denominados estudios de la mujer como un nuevo paradigma. El género, como categoría social es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Dicha categoría analítica apareció para explicar las desigualdades entre los hombres y mujeres, poniendo énfasis en la noción



de multiplicidad de identidades. Lo femenino y los masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica. El género consiste en una categoría disciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones socioculturales que se le atribuye a cada uno de los géneros en cada momento histórico y en cada sociedad.

Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales. Lo femenino o lo masculino no se refiere al sexo de los individuos, sino a las conductas consideradas de dicho carácter.

En dicho contexto, la categoría de género puede entenderse como una explicación acerca de las formas que adquieren las relaciones entre los géneros, que algunos toman en consideración como una alternativa superadora de otras matrices explicativas.

"Los sistemas de género se entienden como los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas".¹⁷

Los estudios de género consisten en el segmento de la producción de conocimientos que se han ocupado de dicho campo de la experiencia humana. La perspectiva de

¹⁷ Ibid. Pág. 102.



género en referencia a los marcos teóricos implica el reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables para las personas como grupo social y discriminatorias para las mujeres, también que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas, así como que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde el género y sus relaciones de poder. Además, sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo para el efecto expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura, el trabajo, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad y la historia.

Los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuentan con conocimientos relativos a estudios sobre las mujeres y estudios de género debido a que no se han incorporado estudios de género en el contenido programático del pensum de estudios.

Es innegable la existencia de épocas de profundas transformaciones y cambios en las distintas dimensiones de la vida humana como lo son los cambios en la política, en la economía y en la vida social. Uno de dichos cambios es el referente al surgimiento de las mujeres como protagonistas privilegiadas de una acelerada transformación que las



ha convertido en ejes del cambio social, los cuales solamente son cambios que han producido notables modificaciones en la vida y condición de las mujeres, sino que también han generado un amplio y profundo proceso de transformación en las prácticas sociales, las cuales al instituir nuevas producciones de sentido han producido a la vez modificaciones en el posicionamiento de los actores involucrados.

Es preciso formular indicadores para el seguimiento y éxito de las actividades con la finalidad de medir los progresos realizados en la ejecución de operaciones y de proyectos relacionados con la incorporación de aspectos de género siguiendo los efectos y repercusiones.

En la actualidad, se visualizan problemáticas nuevas, de las que emergen nuevas demandas de atención que plantean desafíos al momento de comprender y abordar los trastornos de la salud.

Los marcos teóricos tradicionales que servían de sostén a la práctica profesional pueden resultar en la mayoría de ocasiones insuficientes para comprender la complejidad y profundidad de las transformaciones a las cuales se asisten.

En dicho punto de vista se necesita del aporte que pueden hacer otras disciplinas jurídicas entre ellas los estudios de la mujer y los estudios de género, ya que lo que los mismos se refieren a la revisión crítica de los saberes legitimados y a la construcción de nuevos enfoques teóricos y metodológicos que puedan dar cuenta de la experiencia humana en su diversidad genérica.



La intersección de dichos estudios puede ayudar a abrir fronteras a la incorporación de nuevas perspectivas que renueven y amplíen tanto sus concepciones teóricas como dispositivas de intervención.

La incorporación de la perspectiva de género en la práctica profesional de los estudiantes de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es fundamental y de allí también deriva el interés en indagar si ésta se encuentra incorporada en la formación que los mismos reciben durante su tránsito por la carrera.

El interés por tener conocimiento sobre la formación profesional de los estudiantes de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales surgió a partir del reconocimiento de los valores y aporte que esos estudios llevan a cabo en el campo disciplinar.

En reiteradas ocasiones los marcos teóricos tradicionales y los dispositivos clásicos de intervención resultan no ser los suficientes para atender la complejidad de las problemáticas a las que diariamente se enfrenta el profesional y por ello es que se considera que tienen que conocer los aportes que se llevan a cabo en cuanto a estudios de la mujer y estudios de género. Dichos estudios buscan la incorporación al debate de las ciencias, la experiencia y el proyecto de movimiento social de mujeres. Las conquistas logradas por las mismas, a partir de la ocupación de aquellos espacios que tradicionalmente se habían ocupado, han posibilitado visibilizar la desigualdad histórica de los géneros y poner en cuestionamiento las diferencias naturales entre los sexos.



El grado de visibilidad adquirido por las mujeres al insertarse en los distintos espacios de la vida social, permitió visibilizar y por ende cuestionar su invisibilidad en las ciencias sociales y humanas.

Por ello, es necesario anotar que una de las novedades que aportan las teorías elaboradas al interior del estudio es el reconocimiento del género que debe presentarse en la sociedad guatemalteca. Lo anotado, permite ocasionar importantes fisuras en los paradigmas que durante años han legitimado la desigualdad social y no cultural entre los géneros, lo cual es un hecho que únicamente ha problematizado la vida cotidiana de varones y mujeres.

Ello, también ha exigido la revisión detallada de los distintos marcos conceptuales existentes desde los cuales se produce y desarrolla el conocimiento científico.

Lo que esos estudios buscan es la revisión crítica de los saberes legitimados y la construcción de nuevos enfoques teóricos y metodológicos que puedan dar cuenta de la experiencia humana en su diversidad genérica, asegurando así los conocimientos no ya como patrimonio masculino sino universal.

Los estudios de género remiten a tres asuntos: todo lo vinculado a cuestiones antropológicas, sociales sobre roles y representaciones de la mujer; todo lo relacionado a aspectos culturales-educativos sobre los discursos sociales sobre la mujer y las representaciones internas que poseen las mujeres que manifiestan consciente e inconscientemente los distintos ámbitos.



Los mismos, son aquellos sobre los comportamientos, roles, expectativas y funciones que desde lo social, cultural y psicológico se asignan y se asumen al varón y a la mujer, o sea, en cuanto a lo atribuido socialmente.

"Las teorías de género introducen estudios e investigaciones que apuntan a la modificación de los parámetros en los cuales se ha pensado y se piensa en la masculinidad y la feminidad, debido a que de esa forma ayudan a la comprensión como forma de organización cultural productora de la constitución de una determinada subjetividad".¹⁸

Ante los desafíos de la actualidad, los cambios de la feminidad y la masculinidad y el surgimiento de las nuevas configuraciones vinculares de actualidad, los estudios de género aportan nuevas herramientas de pensamiento para la elaboración de estrategias innovadoras que posibiliten atender las labores de asistencia, prevención y promoción estudiantil.

La lucha contra la violencia de género se ha convertido en una prioridad para el feminismo en todo el mundo, no tanto todavía para los Estados. Pero, en repetidas ocasiones el concepto mismo de violencia de género no se encuentra bien definido y se confunde con el de violencia.

El campo de estudios de género ha experimentado un importante desarrollo a lo largo de los últimos años, pudiéndose hablar del logro de una institucionalización de su

¹⁸ Ayala. **Ob.Cit.** Pág. 91.



análisis. Por ello, es fundamental la incorporación de estudios programáticos de género en el pensum de estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

No existe una clara comprensión de las relaciones de género, de la división del trabajo de los hombres y las mujeres, de su familia y de la sociedad, para que se asegure la productividad de las esferas sociales, económicas y legales en relación a las necesidades prácticas de los intereses estratégicos y comprensión de las oportunidades de apoyo.

La realización de un buen diagnóstico de género consiste en la clave para poder actuar y proponer soluciones que vayan a la raíz de los problemas y necesidades sobre los que se va a intervenir. En dicho sentido, es de importancia el estudio del género, de su participación y de los problemas u obstáculos, así como el mismo impacto en las condiciones de vida de mujeres y hombres. La educación para el desarrollo va más allá de la dotación de información, promoviendo para el efecto los procesos de conocimiento de la realidad que lleven a una comprensión adecuada para poder actuar, haciendo esfuerzos por revisar las prácticas de sensibilización y mostrar las realidades del país dentro su contexto histórico, los obstáculos particulares y la diversidad de situaciones y progresos realizados.

La incorporación de estudios de género en el contenido programático de estudio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, permite un diagnóstico con enfoque de equidad de género para el reconocimiento de situaciones y del porqué de su existencia, donde la construcción del conocimiento de las opiniones diferenciadas de las personas tengan relación con ello.





BIBLIOGRAFÍA

ARIAS ROSAS, Arturo Alejandro. **La identidad y el género.** Guatemala: Ed. Artemio Edinter, 1998.

AYALA SANTIZO, José Bernardo. **Derecho de género.** México, D.F.: Ed. Porrúa, 2005.

BARTOLOMÉ CLAVERÍA, Salvador Antonio. **Género, derecho y desarrollo humano.** México, D.F.: Ed. Nacional, 2000.

CABARRÚS ALONSO, Carlos Rafael. **Cosmovisión del género.** Guatemala: Ed. Cholsamaj, 1999.

ESCALANTE BETANCOURTH, Yuri. **La supresión de la diversidad de género.** México, D.F.: Ed. Polanco, 2000.

ESCOBAR MEDRANO, Luis Antonio. **El derecho de género.** Guatemala: Ed. Continental, 1999.

MARZAL GARZA, Manuel Antonio. **La educación.** Guatemala: Ed. Myrna Mack, 1999.

MONTRIAL ALVARADO, Alejandro. **Derecho de género.** Sevilla, España: Ed. Europa, 2006.

OCHOA GARCÍA, Carlos. **Derechos de género y pluralismo legal en América Latina.** Guatemala: Ed. PDH, 2001.

OROZCO LEONARDO, Luis Gabriel. **Enfoque de género.** Guatemala: Ed. PDH, 2002.

PRADO ESCALANTE, María Eugenia. **Derecho de género.** Barranquilla, Colombia: Ed. Sansín, 2006.

SÁNCHEZ BOTERO, Emilio Alejandro. **El peritaje de género como otra forma de conocimiento.** Bogotá, Colombia: Ed. Editar S.A., 2003.



SIERRA AJCALÓN, Sonia Elizabeth. **Género y la sociedad guatemalteca.** Guatemala: Ed. Piedra Santa, 1999.

SOLÓRZANO MEDALLO, Rafael Antonio. **Derecho de género.** México, D.F.: Ed. Porrúa, 2009.

PÉREZ AGREDA, Amílcar Josué. **El derecho de género.** Guatemala: Ed. Castellana, 2009.

ZACARÍAS TOLEDO, Sandra Elizabeth. **Derecho de género.** Guatemala: Ed. Castellana, 2001.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Decreto 325 del Congreso de la República de Guatemala, 1947.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.